

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: MAURICIO FELIPE MURILLO BRAVO
Demandado: BLACA VICTORIA GIRALDO SASTOQUE
Radicado: 500013110002-2019-00299-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene por contestadas las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, representada por la señora Defensora de Familia.

Como Quiera que la señora Defensora de Familia, contestó la demanda, se dispone, correr traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba de ADN obrante a folios 53 y 54 del archivo digital N. 2, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

Vencido el término concedido mediante el inciso primero de este auto, que ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: MAURICIO FELIPE MURILLO BRAVO
Demandado: BLACA VICTORIA GIRALDO SASTOQUE
Radicado: 500013110002-2019-00299-00

Código de verificación:

b20b3b261fc4dd0a090766e1797e322f11aad29883a983176f1f13611b7d0bf

6

Documento generado en 02/08/2021 01:39:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**